Nitrogeno Gaseoso

Monica Barrera to: angelaespitia, nancycontreras 27/04/2012 11:50 AM
Cc: Carlos Arjona, angelamariaespitia, Jairo Meza, Eladio Gonzalez
This message is digitally signed.

Estimada Doctora,
Acorde con nuestra conversación, me permito aclarar que el Nitrógeno gaseoso,no requiere registro sanitario acorde con concepto del Invima (adjunto los respectivos soportes).
El producto que actualmente tiene registro sanitario, está en revisión como lo informa el Invima en el 2o parrafo de su comunicación que indica :

> Sin embargo se aclara a la interesada que para el producto al que se le concedió Registro Sanitario como Medicamento, esta Subdirección realizará los trámites pertinentes para cumplir con la Normatividad conforme al concepto emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora en Acta No. 03 del 04 de Febrero de 2010.

Igualmente, aclaro que aunque el producto No requiere registro sanitario, este cumple con todas las especificaciones de calidad establecidas para los usos dados en Instituciones de salud, acorde con las políticas de Linde Colombia

cualquier aclaración adicional con gusto será suministrada,

cordial saludo,

Mónica Barrera
Jefe Nacional de Calidad y Regulatorio
Linde Healthcare

Linde Colombia S.A
Avda 68 No 11-51 Bogotá, Colombia
Phone:57 1 4254550 Ext 2009
Cel: 3134531248
www.Linde-healthcare.com.co
monica.barrera@linde.com

Carta FCV.pdf ACTA No. 03 DE 2010.pdf Respuesta INVIMA Nitrogeno gaseoso.pdf